



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de agosto de 2021  
TR. N° 0293-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0293-2021-CU-UNALM.- La Molina, 26 de agosto de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución EPG-278-2021 la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Doctoris Philosophiae en Agricultura Sustentable; Que, mediante Resoluciones EPG-306-2021, EPG-344-2021, EPG-279-2021, EPG-307-2021, EPG-308-2021 y EPG-309-2021 la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Doctor denominados Doctoris Philosophiae en Agricultura Sustentable, Ciencia Animal, Ciencias e Ingeniería Biológicas y Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los Grados Académicos de Doctor "Doctoris Philosophiae" en:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Agricultura Sustentable</b>		
1	Caicedo Camposano, Oscar Guido	EPG N° 306/2021
2	Cadena Piedrahita, Dalton Leonardo	EPG N° 344/2021
3	Porta Chupurgo, Rolando	EPG N° 278/2021
<b>Ciencia Animal</b>		
1	Estrada Zúñiga, Andrés Corsino	EPG N° 279/2021
2	Gómez Villalva, Juan Carlos	EPG N° 307/2021
<b>Ciencias e Ingeniería Biológicas</b>		
1	Soto Valenzuela, Javier Oswaldo	N° EPG 308/2021
<b>Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable</b>		
1	Moreano Huayhua, Carlos	N° EPG 309/2021

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de doctor acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL